



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----(5595) -----

Por la cual, se Protocoliza EL PACTO SOCIAL de la Sociedad de emprendimiento "PURE LIFE GROUP, S.EP.".-----

----- Panamá 09 de octubre del 2024.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve- setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente el señor **CARLOS CASTREJÓN CORRALES**, Varón, panameño, comerciante, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número cuatro - ochocientos cincuenta y cuatro - quinientos catorce (4-854-514), actuando en nombre y representación de la sociedad persona a quien doy fe que conozco, y me presentaron para su protocolización en esta Escritura Pública y al efecto protocolizo el Pacto Social de la Sociedad de emprendimiento, denominada "PURE LIFE GROUP, S.EP.", sociedad de conformidad con las disposiciones de la Ley ciento ochenta y seis (186), de dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020) de la Republica de Panamá, el cual se transcribe en la copia de este documento.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, con cédula ochocientos ochenta y cuatro-mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE MICHELL AVILA CASTILLO**, con cédula de identidad personal número ocho-novecientos sesenta-mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia con los testigos mencionados por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----(5595) -----

CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO

CARLOS CASTREJÓN CORRALES

MELANIE MICHELL AVILA CASTILLO

HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

ESTATUTO TIPO

"Pure Life Group, S.EP."

Los suscritos, **CARLOS CASTREJÓN CORRALES**, Varón, panameño, comerciante, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número cuatro - ochocientos cincuenta y cuatro - quinientos catorce (4-854-514), localizable al teléfono tres dos uno cuatro cinco ocho ocho (3214588), celular seis seis siete ocho cero seis siete siete (66780677), con correo electrónico c.castrejoncorrales@gmail.com, con domicilio en República de Panamá, Provincia de Panamá, Distrito De Panamá, Corregimiento De Ernesto Córdoba Campos, Paseo Del Norte, Brisas Del Golf, Sierra Nevada, Casa 116E;

GISSELLA PÉREZ TALAVERA, Mujer, costarricense, comerciante, mayor de edad, casada, con carnet de residente permanente E - ocho - uno seis ocho cero dos dos (E-8-168022), localizable al teléfono tres dos uno cuatro cinco ocho ocho (3214588), celular seis siete tres tres nueve cinco cuatro tres (67339543), con correo electrónico gperez@azicpanama.com, con domicilio en República de Panamá, Provincia de Panamá, Distrito De Panamá, Corregimiento De Ernesto Córdoba Campos, Paseo Del Norte, Brisas Del Golf, Sierra Nevada, Casa 116 E;

Deseosos de constituir una sociedad de emprendimiento, de conformidad con las disposiciones de la Ley ciento ochenta y seis (186) de dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020), de la República de Panamá, con tal objeto otorgamos el **Estatuto Tipo**, de acuerdo a las siguientes cláusulas, términos y condiciones:

PRIMERO: Nombre: El nombre de la sociedad es: "**PURE LIFE GROUP, S.EP.**"

SEGUNDO: Declaración: Declaran los socios suscriptores y socios administradores que son los beneficiarios finales de la sociedad **PURE LIFE GROUP, S.EP.**

TERCERO: Objeto Social Específico: La sociedad se constituye con la finalidad comercial de:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y AGUA MINERAL

Los otorgantes de esta sociedad declaramos que la sociedad **PURE LIFE GROUP, S.EP.**, únicamente se dedicará a la actividad mercantil declarada en esta cláusula.

CUARTO: Administradores: La sociedad tendrá un Administrador Presidente, Administrador Vicepresidente/a, Administrador Secretario/a, Administrador Tesorero/a.

CARLOS CASTREJÓN CORRALES, con cédula de identidad personal número cuatro - ochocientos cincuenta y cuatro - quinientos catorce (4-854-514), con correo electrónico c.castrejoncorrales@gmail.com, con domicilio en República de Panamá, Provincia de Panamá,

Distrito De Panamá, Corregimiento De Ernesto Córdoba Campos, Paseo Del Norte, Brisas Del Golf, Sierra Nevada, Casa 116E. Será el Administrador Presidente y Administrador Tesorero;

GISELLA PÉREZ TALAVERA, con carnet de residente permanente E - ocho - uno seis ocho cero dos dos (E-8-168022), con correo electrónico gperez@azicpanama.com, con domicilio en República de Panamá, Provincia de Panamá, Distrito De Panamá, Corregimiento De Ernesto Córdoba Campos, Paseo Del Norte, Brisas Del Golf, Sierra Nevada, Casa 116 E. Será la Administradora Secretaria y Administradora Vicepresidenta;

QUINTO: Representante Legal: El representante legal de la sociedad será el Administrador Presidente y en sus ausencias temporales o absolutas, el representante legal de la sociedad lo tendrá la Administradora Secretaria.

El Administrador Secretario/a estará encargado de llevar las actas, documentos y certificaciones que den fe de los actos y decisiones tomadas dentro de la sociedad. El Administrador Tesorero llevará el control de los libros o registros de la sociedad y será el responsable junto con el Administrador Secretario/a de emitir las Cuotas de Participación, en que se divida el capital de la sociedad.

SEXTO: Capital Social: El Capital autorizado de la Sociedad será de **DIEZ MIL DÓLARES americanos**, (US\$ 10000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América; dividido en DOS (2) Cuotas de Participación Nominativas cada una con un valor de **CINCO MIL DÓLARES americanos**, (US\$ 5000.00).

SÉPTIMO: Domicilio: El domicilio de la sociedad estará en República de Panamá, Provincia de Panamá, Distrito De Panamá, Corregimiento De Ernesto Córdoba Campos, Brisas Del Golf, Sierra Nevada, Casa 116E, Calle 4Ta, lugar donde se encontrarán sus oficinas principales.

OCTAVO: Duración: El término de duración de la sociedad será a perpetuidad; sin embargo, podrá ser disuelta y liquidada o convertida en otro tipo de sociedad, en cualquier momento, conforme a los procedimientos establecidos en la legislación panameña.

NOVENO: Agente Residente: La sociedad no designa a ningún profesional del derecho como su Agente Residente, y en calidad de tal actuará el Administrador Presidente y/o el representante legal de la sociedad, quienes se comprometen a cumplir con las obligaciones que este cargo impone.

DÉCIMO: DECLARACIÓN JURADA SOBRE LUGAR DE OPERACIONES: Los suscriptores de este estatuto declaran que la sociedad solo desarrollará sus actividades u operaciones mercantiles en la República de Panamá, pero en cumplimiento del artículo treinta y ocho (38) de la Ley ciento

ochenta y seis (186) de 2020, sin renunciar a su derecho a exportar o importar insumos, o realizar cobros a personas que le llegaran a adeudar derechos o créditos.

UNDÉCIMO: ASAMBLEA DE SOCIOS: Los socios reunidos en Asamblea de Socios, constituyen el poder supremo de la sociedad, los cuales se reunirán previa convocatoria con no menos de diez (10) días ni más de sesenta (60) días calendarios de anticipación o por renuncia expresa por parte de los socios, a que se les convoque para celebrar una reunión, ordinaria o extraordinaria. Todas las decisiones que se adopten en cualquier reunión de una Asamblea de Socios, serán tomadas por la mayoría simple de los socios que se encuentren presentes, siempre y cuando exista el quorum reglamentario para celebrar la reunión. Habrá quorum reglamentario cuando se encuentren presentes como mínimo dos de los socios, que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) de las cuotas de participación emitidas. Los administradores son responsables de realizar las convocatorias a reunión ordinaria o extraordinaria indicando con toda claridad el día, la hora y lugar donde se celebrará la misma. Si los Administradores no realizaran las convocatorias a las reuniones, cualquiera de los socios podrá realizar dicha convocatoria, notificando a todos los socios y a los administradores.

DUODÉCIMO: De administración de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de los representantes legales de acuerdo a su orden de prelación.

DÉCIMOTERCERO: Determinación de ingresos: Para los efectos del artículo 24 de la Ley 186 de 2020, esta empresa inicia sus operaciones como microempresa.

DÉCIMOCUARTO: DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIOS FINALES: Nosotros:

Los suscritos, **CARLOS CASTREJÓN CORRALES**, Varón, panameño, comerciante, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número cuatro - ochocientos cincuenta y cuatro - quinientos catorce (4-854-514);

GISELLA PÉREZ TALAVERA, Mujer, costarricense, comerciante, mayor de edad, casada, con carnet de residente permanente E - ocho - uno seis ocho cero dos dos (E-8-168022);

bajo la gravedad del juramento declaramos que, como socios, somos los propietarios de la totalidad de las cuotas de participación y los beneficiarios finales de la sociedad de emprendimiento denominada "**PURE LIFE GROUP, S.EP.**"

-----TRANSITORIO-----

Quienes otorgamos este Estatuto Tipo suscribimos las siguientes cuotas de participación:

-----Nombre-----	-----Monto de Cuotas-----
CARLOS CASTREJÓN CORRALES	(1) cuota
GISELLA PÉREZ TALAVERA	(1) cuota

Los suscribientes de este Estatuto Tipo, hacemos constar que autorizamos a **CARLOS CASTREJÓN CORRALES**, para que acuda a un notario del Circuito Notarial de Panamá y eleve el presente estatuto a escritura pública.

En fe de todo lo acordado otorgamos y firmamos este Estatuto Tipo de la sociedad "**PURE LIFE GROUP, S.EP.**", en Panamá, el 07 de octubre de 2024

Carlos Castrejón Corrales

CARLOS CASTREJÓN CORRALES

Gisella Pérez Talavera

GISELLA PÉREZ TALAVERA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Carlos
Castrejon Corrales**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-SEP-1982
LUGAR DE NACIMIENTO: COSTA RICA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 19-JUL-2022 EXPIRA: 19-JUL-2037

4-854-514

Carlos Castrejon L.

**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**
LA PAZ Y LA JUSTICIA SON NUESTROS VALORES

[Signature]
DIRECTOR NACIONAL DE CENDACION



4-854-514



16-SEP-2019

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Gisella

Perez Talavera

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 10-ENE-1983

LUGAR DE NACIMIENTO: COSTA RICA

NACIONALIDAD: COSTARRICENSE

SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: A+

EXPEDIDA: 27-DIC-2018 EXPIRA: 27-DIC-2028



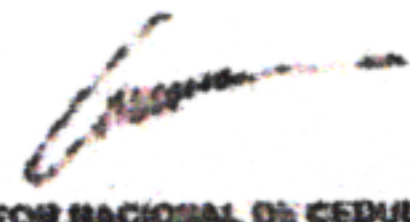
E-8-168022



Gisella Perez T.

TE TRIBUNAL ELECTORAL

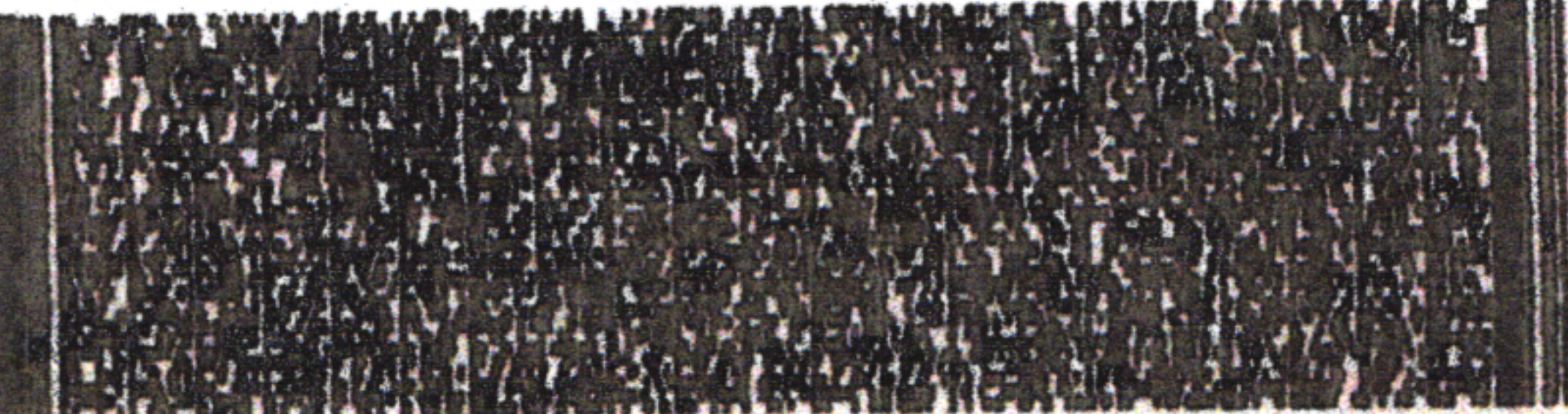
24 MAYO 1974 14 OCT 1993 140000



DIRECTOR NACIONAL DE CÉDULACIÓN



E-8-168022



3DE72R0082



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE

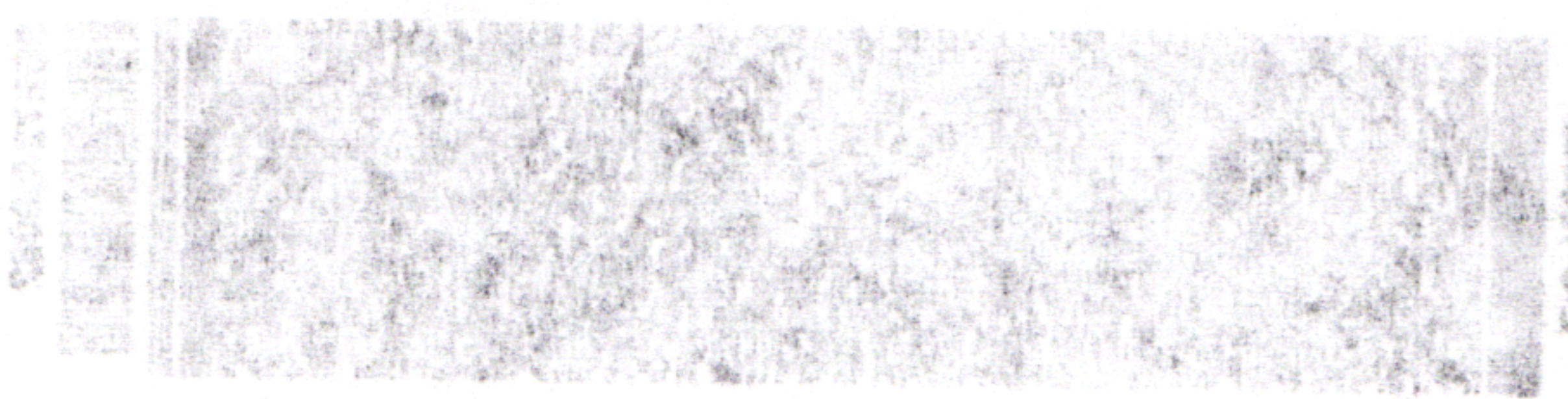
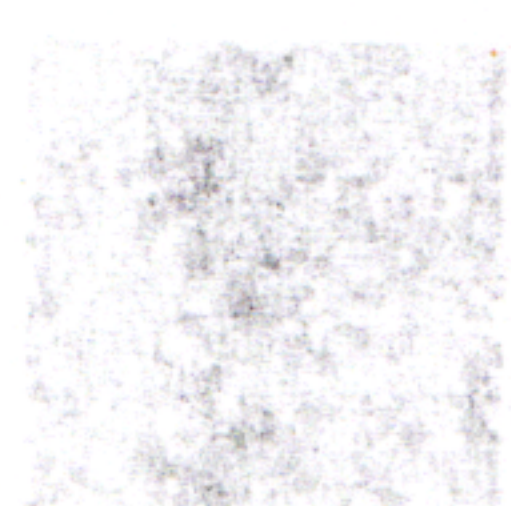
Claudia
Pérez Talavera

E-9-188023

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 01-01-1975
LUGAR DE NACIMIENTO: COSTA RICA
NACIONALIDAD: COSTARRICENSE
SEXO: F
FECHA DE EXPIRACIÓN: 01-01-2025
EXPIRACIÓN: 01-01-2025



THE HONORABLE
THE ATTORNEY GENERAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

TRIBUNAL ELECTORAL

Carlos

Castrejon Corrales

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 12-SEP-1982

LUGAR DE NACIMIENTO: COSTA RICA

SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+

EXPEDIDA: 19-JUL-2022 EXPIRA: 19-JUL-2037



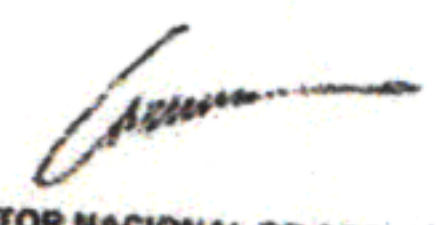
4-854-514



Carlos Castrejon C.

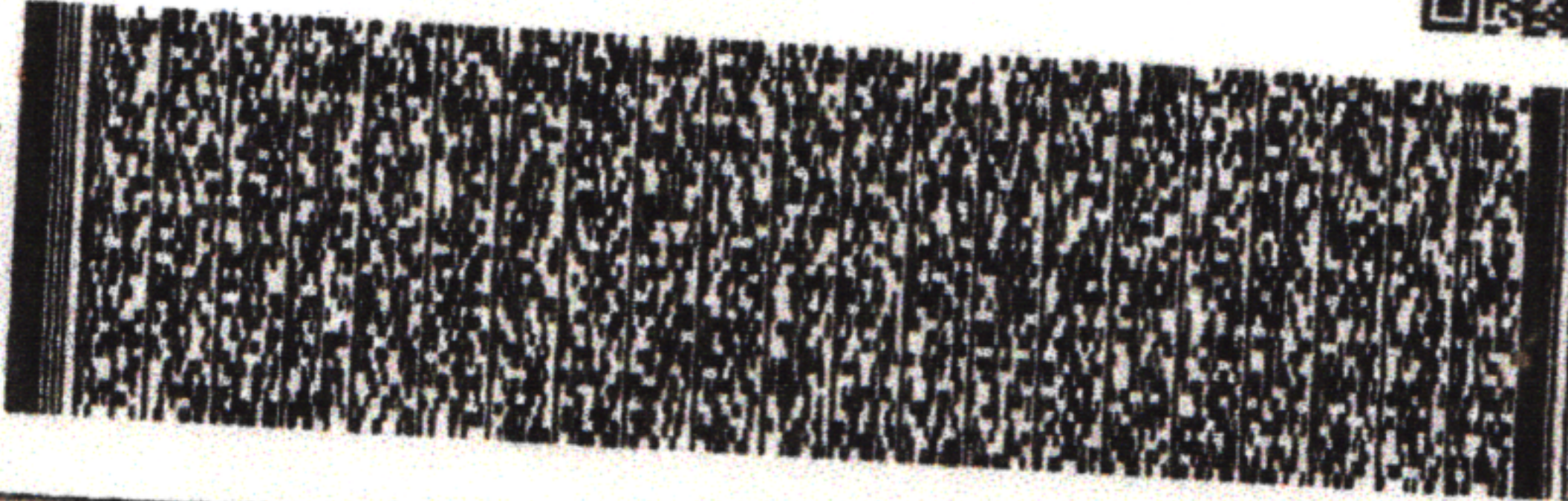
TE TRIBUNAL ELECTORAL

LA PATRIA LA HACEMOS TODOS



DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACION

4-854-514



164E9N0119



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Gisella
Perez Talavera**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-ENE-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: COSTA RICA
NACIONALIDAD: COSTARRICENSE
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 27-DIC-2018 EXPIRA: 27-DIC-2028

E-8-168022

Gisela Perez T

**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

[Signature]
DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN





E-8-168022

3DE72R10082

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

0000-0000-0000-0000

220541-3 3

THE

WUOLAH

REF ID: A66063